

ARTE E INVESTIGACIÓN MONTEHERMOSO 2010

PRODUCCIÓN DE PROYECTOS

El objetivo de la convocatoria es la selección de un máximo de ocho proyectos de creación artística, que estén en proceso de pre-producción o producción, y su presentación en el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea como parte de su programación anual, durante el segundo cuatrimestre del año 2011.

1. Participantes:

Podrán presentar proyectos, de forma individual o colectiva, autores de cualquier nacionalidad, sin límite de edad. En caso de presentarse como colectivo deberán designar a un representante del mismo.

2. Proyectos:

Los participantes deberán presentar un proyecto inédito que se encuentre en fase de producción o deba ser producido durante el tiempo de disfrute de la ayuda. La selección de los proyectos se realizará mediante la comparación de las propuestas presentadas en función de los siguientes criterios de valoración:

- a) El interés y calidad del proyecto.
- b) La viabilidad del proyecto según el dossier y la documentación complementaria presentada, calendario de ejecución, equipo humano y cuantía económica.
- c) Trayectoria formativa y profesional del autor, autora o autores del proyecto. La comisión encargada de la selección establecerá los criterios para la adjudicación de puntos en cada apartado anterior.

Ante igualdad de puntuación en los tres apartados anteriores se dará prioridad en la concesión a las personas nacidas y/o residentes en el término municipal de Vitoria-Gasteiz. En caso de que los proyectos no se adapten a estas necesidades la comisión encargada de la selección podrá dejar la convocatoria desierta parcial o totalmente.

3. Prestaciones:

La cuantía máxima destinada a cada uno de los proyectos asciende a 10.000€ dividida en las siguientes partidas:

7.000€, dotación máxima para la producción de proyecto, que deberá incluir:

- Gastos derivados de la producción de la obra
- Gastos de viajes y estancias del autor/a del proyecto
- Gastos derivados del montaje expositivo que no puedan ser asumidos por las infraestructuras del Centro

3.000€, en concepto de honorarios de producción de obra y derechos de autor.

A estas partidas se sumarán las infraestructuras, equipos técnicos, asesoramiento y recursos humanos del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea. La aportación de recursos humanos, así como la de equipos técnicos no adscritos al Centro será valorada y contabilizada como dotación económica dentro de la ayuda.

Las ayudas que se conceden en esta Convocatoria se imputarán al crédito presupuestario del presupuesto del año 2010 del Departamento de Cultura. Esta convocatoria queda

condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2010.

Las cantidades mencionadas se consideran con impuestos incluidos, y todo ello sin perjuicio de la retención de IRPF que se efectuará si procede. El ingreso de estas cantidades se realizará conforme al procedimiento administrativo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

4. Plazo de presentación y envío de proyectos:

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán enviar su solicitud, por correo postal, a la siguiente dirección:

Centro Cultural Montehermoso Kulturunea

Cl. Fray Zacarías Martínez 2

01001 Vitoria-Gasteiz – España

Indicando de forma visible en el sobre:

ARTE E INVESTIGACIÓN. MONTEHERMOSO 2010: PRODUCCIÓN DE PROYECTOS

El plazo para la presentación de la documentación finaliza el 31 de MARZO de 2010.

Se tendrá en cuenta como fecha de entrega la registrada en un organismo oficial, oficina de correos o el propio Centro Cultural Montehermoso Kulturunea. Finalizada la selección, la documentación presentada de los trabajos no seleccionados será devuelta por correo postal, y en caso de devolución al centro, dicha documentación será destruida. Los dossiers y documentación complementaria de los proyectos seleccionados pasarán a formar parte del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

5. Documentación a aportar:

Impreso de solicitud cumplimentado

Fotocopia del DNI (o documento equivalente) del autor o autores del proyecto.

Currículum con una extensión máxima de 4.000 caracteres

Breve dossier con trabajos anteriores.

Dossier del proyecto a realizar que incluya:

- Título y desarrollo del proyecto, con una extensión no superior a 5.000 caracteres.
- Bocetos e imágenes del proyecto en formato jpg con una resolución mínima de 72 PPP.
- Estado actual del proyecto
- Necesidades técnicas
- Calendario de ejecución
- Presupuesto estimativo y desglosado, detallando los conceptos que eventualmente pudieran contar con financiación propia.

Las solicitudes que no incluyan la documentación detallada en este apartado serán desestimadas.

6. Comisión de selección de proyectos:

A fin de garantizar la transparencia en todas las fases del proyecto, el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea seleccionará una comisión mixta encargada de la selección de los proyectos a desarrollar.

El Comité de Selección estará compuesto por:

- Presidencia: Concejala Delegada del Área de Educación, Cultura y Deporte o persona en quien delegue.
- Vocalía: Tres personas expertas en el área de la convocatoria, designadas por el Centro.

- Secretaría: Actuará con tal un miembro del equipo del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea, con voz pero sin voto.

La decisión de dicho comité será inapelable.

7. Difusión de los proyectos:

El Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se compromete a promover la difusión de los procesos de trabajo y la obra final de mutuo acuerdo con el autor del modo que considere más oportuno para la difusión del mismo. Para ello los artistas cederán el derecho de reproducción y de comunicación pública. Los artistas se comprometerán a facilitar toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos. Los autores de los proyectos seleccionados se comprometen a autorizar la reproducción y distribución del material generado por los proyectos en todas las actividades que se creen para la divulgación de “Arte e investigación. Montehermoso 2010”, y se incorporará al archivo del Centro toda la documentación generada. Los proyectos y las obras seleccionadas serán propiedad de los autores y la cesión de los estos derechos no implicará en ningún momento la incompatibilidad para que los autores los utilicen simultáneamente a la ejecución del proyecto. El periodo de cesión será de dos años contando a partir de la fecha de resolución. La cesión de los derechos será a nivel nacional e internacional. El Centro Cultural Montehermoso Kulturunea firmará un contrato con cada uno de los autores donde se especificarán los servicios y las condiciones de la relación.

8. Ejecución:

Todos los trabajos serán coordinados y supervisados por el equipo técnico del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea, encargado de evaluar el desarrollo de los proyectos. Si se estimase que el trabajo no se lleva a cabo en los términos y plazos previstos en la convocatoria, la ayuda podría ser retirada automáticamente previo informe presentado por el equipo técnico de Centro.

9. Obligaciones de las personas beneficiarias:

Las personas o colectivos seleccionados en esta convocatoria se comprometen a:

- a) Cumplir las normas que desde el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se les indique para el uso de espacios e infraestructuras cedidas.
- b) Desarrollar su proyecto en el plazo y condiciones previstas y, de no ser así, deberán renunciar a la ayuda y devolver la cantidad recibida si hubiera.
- c) A no presentar ni parcial ni totalmente la obra en público hasta su exhibición acorde con las indicaciones marcadas por el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.
- d) Incluir en toda la publicidad que se realice del proyecto -ya sea en el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea o en otro espacio- el lema “Arte e Investigación. Montehermoso 2010” y los logotipos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.
- e) En caso de que el programa “Arte e Investigación. Montehermoso 2010” contara con patrocinadores o colaboradores, su logotipo deberá aparecer en toda la publicidad que se realice de los proyectos seleccionados en calidad de patrocinador o colaborador.
- f) Los participantes seleccionados deberán ratificar por escrito su aceptación. Una vez ratificada, el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se pondrá en contacto con cada seleccionado/a y se procederá a la firma de un contrato estableciendo las cláusulas específicas para su realización.

- g) Desarrollar el proyecto entre el año 2010 y el mes de mayo de 2011 (inclusive).
- h) Notificar por escrito cualquier modificación en el proyecto presentado.
- i) Ostentar los derechos de propiedad intelectual y garantizar que la obra sea inédita y original.
- j) Justificar los gastos de producción de acuerdo con el presupuesto presentado y según los criterios indicados por el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

10. Interpretación y aceptación de las bases

Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en las presentes bases o en la concesión de ayudas supone la suspensión inmediata de la misma, con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.

PROYECTO DE COMISARIADO

El objetivo de la convocatoria es la selección y producción de un proyecto de comisariado, y su presentación en el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea como parte de su programación anual, durante el segundo cuatrimestre del año 2011.

1. Participantes:

Podrán presentar proyectos, de forma individual o colectiva, autores de cualquier nacionalidad, sin límite de edad. En caso de presentarse como colectivo deberán designar a un representante del mismo.

2. Proyectos:

Los participantes deberán presentar un proyecto de comisariado inédito que se encuentre en fase de producción o deba ser producido durante el tiempo de disfrute de la ayuda. La selección de los proyectos se realizará mediante la comparación de las propuestas presentadas en función de los siguientes criterios:

- a) El interés y calidad del proyecto.
- b) La viabilidad del proyecto según el dossier y la documentación complementaria presentada, calendario de ejecución, equipo humano y cuantía económica.
- c) Trayectoria formativa y profesional de autor, autora o autores del proyecto.
- d) Los proyectos deberán aplicar las cuotas de sexo.

La comisión encargada de la selección establecerá los criterios para la adjudicación de puntos en cada apartado anterior. Ante igualdad de puntuación en los apartados anteriores se dará prioridad en la concesión a las personas nacidas y/o residentes en el término municipal de Vitoria-Gasteiz. En caso de que los proyectos no se adapten a estas necesidades la comisión encargada de la selección podrá dejar la convocatoria desierta parcial o totalmente.

3. Prestaciones:

La cuantía máxima destinada a la realización del proyecto expositivo asciende a un máximo de 21.000€, dividida en las siguientes partidas.

15.000€: dotación máxima para la producción del proyecto expositivo, que deberá incluir:

- Gastos derivados de la producción de obra.
- Gastos de transporte y devolución, de obras y materiales, que no puedan ser asumidos por el Centro.
- Gastos de viajes y estancias de artistas y comisarios seleccionados.
- Gastos derivados del montaje expositivo que no puedan ser asumidos por las infraestructuras del Centro.

6000€ en concepto honorarios de labores de comisariado y derechos de autor.

A estas partidas se sumarán las infraestructuras, equipos técnicos de montaje, asesoramiento, audiovisuales, difusión y recursos humanos del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea. La aportación de recursos humanos, así como la de equipos técnicos no adscritos al Centro será valorada y contabilizada como dotación económica dentro de la ayuda. Las ayudas que se conceden en esta Convocatoria se imputarán al crédito presupuestario del presupuesto del año 2010 del Departamento de Cultura. Esta convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2010. Las cantidades mencionadas se consideran con impuestos incluidos, y todo ello sin perjuicio de la retención de IRPF que se efectuará si procede. El ingreso de estas cantidades se realizará conforme al procedimiento administrativo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

4. Plazo de presentación y envío de proyectos:

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán enviar su solicitud, por correo postal, a la siguiente dirección:

Centro Cultural Montehermoso Kulturunea
C/. Fray Zacarías Martínez 2
01001 Vitoria-Gasteiz – España

Indicando de forma visible en el sobre:

ARTE E INVESTIGACIÓN. MONTEHERMOSO 2010: PROYECTO DE COMISARIADO

El plazo para la presentación de la documentación solicitada finaliza el 31 de MARZO de 2010. Se tendrá en cuenta como fecha de entrega la registrada en un organismo oficial; oficina de correos o el propio Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

Finalizada la selección, la documentación presentada de los trabajos no seleccionados será devuelta por correo postal, y en caso de devolución al centro, dicha documentación será destruida. Los dosieres y documentación complementaria de los proyectos seleccionados pasarán a formar parte del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

5. Documentación a aportar:

Impreso de solicitud cumplimentado

Fotocopia del DNI (o documento equivalente) del autor o autores del proyecto.

Currículum con una extensión máxima de 4.000 caracteres

Breve dossier con trabajos anteriores.

Dossier del proyecto a realizar que incluya:

- Título y desarrollo del proyecto expositivo, con una extensión no superior a 7.000 caracteres.

- Listado de los artistas incluidos en la muestra; adjuntando un CV abreviado de los mismos.
- Ficha técnica e imágenes de las obras (siempre que éstas estén producidas).
- Bocetos e imágenes del proyecto en formato jpg con una resolución mínima de 72 PPP.
- Estado actual del proyecto
- Necesidades técnicas
- Calendario de ejecución
- Presupuesto estimativo y desglosado, detallando los conceptos que eventualmente pudieran contar con financiación propia.

Las solicitudes que no incluyan la documentación detallada en este apartado serán desestimadas.

6. Comisión de selección de proyectos:

A fin de garantizar la transparencia en todas las fases del proyecto, el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea seleccionará una comisión mixta encargada de la selección de los proyectos a desarrollar.

El Comité de Selección estará compuesto por:

- Presidencia: Concejala Delegada del Área de Educación, Cultural y Deporte o persona en quien delegue.
- Vocalía: Tres personas expertas en el área de la convocatoria, designadas por el Centro.
- Secretaría: Actuará con tal un miembro del equipo del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea, con voz pero sin voto.

La decisión de dicho comité será inapelable.

7. Difusión de los proyectos:

El Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se compromete a promover la difusión de los procesos de trabajo y la obra final de mutuo acuerdo con el autor del modo que considere más oportuno para la difusión del mismo. Para ello los adjudicatarios de la ayuda cederán el derecho de reproducción y de comunicación pública. Asimismo se comprometerán a facilitar toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos. Los autores de los proyectos seleccionados se comprometen a autorizar la reproducción y distribución del material generado por los proyectos en todas las actividades que se creen para la divulgación de la "Arte e investigación. Montehermoso 2010", y se incorporará al archivo del Centro toda la documentación generada. Los proyectos y las obras seleccionadas serán propiedad de los autores y la cesión de los estos derechos no implicará en ningún momento la incompatibilidad para que los autores los utilicen simultáneamente a la ejecución del proyecto. El periodo de cesión será de dos años contando a partir de la fecha de resolución. La cesión de los derechos será a nivel nacional e internacional. El Centro Cultural Montehermoso Kulturunea firmará un contrato con cada uno de los autores donde se especificarán los servicios y las condiciones de la relación.

8. Ejecución:

Todos los trabajos serán coordinados y supervisados por el equipo técnico del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea, encargado de evaluar el desarrollo de los proyectos. Si se estimase que el trabajo no se lleva a cabo en los términos y plazos previstos en la

convocatoria, la ayuda podría ser retirada automáticamente previo informe presentado por el equipo técnico de Centro.

9. Obligaciones de las personas beneficiarias:

Las personas o colectivos seleccionados en esta convocatoria se comprometen a:

- a) Cumplir las normas que desde el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se les indique para el uso de espacios e infraestructuras cedidas.
- b) Desarrollar su proyecto en el plazo y condiciones previstas y, de no ser así, deberán renunciar a la ayuda y devolver la cantidad recibida si hubiera.
- c) A no presentar ni parcial ni totalmente la obra en público hasta su exhibición acorde con las indicaciones marcadas por el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.
- d) Incluir en toda la publicidad que se realice del proyecto -ya sea en el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea o en otro espacio- el lema “Arte e Investigación. Montehermoso 2010” y los logotipos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.
- e) En caso de que el programa “Arte e Investigación. Montehermoso 2010” contara con patrocinadores o colaboradores, su logotipo deberá aparecer en toda la publicidad que se realice de los proyectos seleccionados en calidad de patrocinador o colaborador.
- f) Los participantes seleccionados deberán ratificar por escrito su aceptación. Una vez ratificada, el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se pondrá en contacto con cada seleccionado y se procederá a la firma de un contrato estableciendo las cláusulas específicas para su realización.
- g) Desarrollar el proyecto entre el año 2010 y el mes de mayo de 2011 (inclusive).
- h) Notificar por escrito cualquier modificación en el proyecto presentado.
- i) Ostentar los derechos de propiedad intelectual y garantizar que la obra sea inédita y original.
- j) Justificar los gastos de producción de acuerdo con el presupuesto presentado y según los criterios indicados por el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

10. Interpretación y aceptación de las bases

Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en las presentes bases o en la concesión de ayudas supone la suspensión inmediata de la misma, con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.

INVESTIGACIÓN

El objetivo de la convocatoria es la selección y producción de un máximo de tres proyectos de investigación sobre arte contemporáneo. Se dedicará un mínimo de una de las ayudas convocadas a investigaciones relacionadas con el desarrollo de una Historiografía del Arte feminista en España.

1. Participantes:

Podrán presentar proyectos, de forma individual o colectiva, autores de cualquier nacionalidad, sin límite de edad. En caso de presentarse como colectivo deberán designar a un representante del mismo.

2. Proyectos:

Los participantes deberán presentar un proyecto de investigación inédito que se encuentre en fase de realización o deba ser concluido durante el tiempo de disfrute de la ayuda. La selección de los proyectos se realizará mediante la comparación de las propuestas presentadas en función de los siguientes criterios de valoración:

- a) El interés y calidad de la investigación.
- b) Trayectoria formativa y profesional del autor, autora o autores del estudio.

La comisión encargada de la selección establecerá los criterios para la adjudicación de puntos en cada apartado anterior. Ante igualdad de puntuación en los apartados anteriores se dará prioridad en la concesión a las personas nacidas y/o residentes en el término municipal de Vitoria-Gasteiz. En caso de que los proyectos no se adapten a estas necesidades la comisión encargada de la selección podrá dejar la convocatoria desierta parcial o totalmente.

3. Prestaciones:

La cuantía máxima destinada al desarrollo de la investigación asciende a un máximo de 9.000€. Esta cantidad, deberá incluir los honorarios del investigador, así como los gastos derivados del desarrollo de la misma, tales como:

- Materiales de trabajo.
- Adquisición de documentación y publicaciones.
- Gastos de viajes, dietas y estancias del investigador.
- Derechos de reproducción de los materiales de la investigación, y derechos de autor.

Las ayudas que se conceden en esta Convocatoria se imputarán al crédito presupuestario del presupuesto del año 2010 del Departamento de Cultura. Esta convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2010.

Las cantidades mencionadas se consideran con impuestos incluidos, y todo ello sin perjuicio de la retención de IRPF que se efectuará si procede. El ingreso de estas cantidades se realizará conforme al procedimiento administrativo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

4. Plazo de presentación y envío de proyectos:

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán enviar su solicitud, por correo postal, a la siguiente dirección:

Centro Cultural Montehermoso Kulturunea
C/. Fray Zacarías Martínez 2
01001 Vitoria-Gasteiz – España

Indicando de forma visible en el sobre:

ARTE E INVESTIGACIÓN. MONTEHERMOSO 2010: INVESTIGACIÓN

El plazo para la presentación de la documentación finaliza el 31 de MARZO de 2010. Se tendrá en cuenta como fecha de entrega la registrada en un organismo oficial; oficina de correos o el propio Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

Finalizada la selección, la documentación presentada de los trabajos no seleccionados será devuelta por correo postal, y en caso de devolución al centro, dicha documentación será destruida. Los dosieres y documentación complementaria de los proyectos seleccionados pasarán a formar parte del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

5. Documentación a aportar:

Impreso de solicitud cumplimentado

Fotocopia del DNI (o documento equivalente) del autor o autores del proyecto.

Currículum con una extensión máxima de 4.000 caracteres

Breve dossier con trabajos anteriores.

Dossier POR DUPLICADO del proyecto a realizar que incluya:

- Título y breve sinopsis de la investigación.
- Desarrollo previo y estado actual del proyecto, con una extensión no superior a 10.000 caracteres.
- Calendario de ejecución
- Presupuesto estimativo y desglosado, detallando los conceptos que eventualmente pudieran contar con financiación propia.
- Bibliografía detallada de la investigación.

Las solicitudes que no incluyan la documentación detallada en este apartado serán desestimadas.

6. Comisión de selección de proyectos:

A fin de garantizar la transparencia en todas las fases del proyecto, el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea seleccionará una comisión mixta encargada de la selección de los proyectos a desarrollar.

El Comité de Selección estará compuesto por:

- Presidencia: Concejala Delegada del Área de Educación, Cultura y Deporte o persona en quien delegue.
- Vocalía: Tres personas expertas en el área de la convocatoria, designadas por el Centro.
- Secretaría: Actuará con tal un miembro del equipo del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea, con voz pero sin voto.

La decisión de dicho comité será inapelable.

7. Difusión de los proyectos:

El Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se compromete a promover la difusión de los procesos de trabajo y la obra final de mutuo acuerdo con el autor del modo que considere más oportuno para la difusión del mismo. Para ello los adjudicatarios de las ayudas cederán el derecho de reproducción y de comunicación pública. Asimismo se comprometerán a facilitar toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos. Los autores de los proyectos seleccionados se comprometen a autorizar la reproducción y distribución del material generado por los proyectos en todas las actividades que se creen para la divulgación de "Arte e investigación. Montehermoso 2010, y se incorporará al archivo del Centro toda la documentación generada. Los proyectos y las obras seleccionadas serán propiedad de los autores y la cesión de los estos derechos no implicará en ningún momento la incompatibilidad para que los autores los utilicen simultáneamente a la ejecución del proyecto. El periodo de cesión será de dos años contando a partir de la fecha de resolución. La cesión de los derechos será a nivel nacional e internacional. El Centro

Cultural Montehermoso Kulturunea firmará un contrato con cada uno de los autores donde se especificarán los servicios y las condiciones de la relación.

8. Ejecución:

Todos los trabajos serán coordinados y supervisados por el equipo técnico del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea, encargado de evaluar el desarrollo de los proyectos. Si se estimase que el trabajo no se lleva a cabo en los términos y plazos previstos en la convocatoria, la ayuda podría ser retirada automáticamente previo informe presentado por el equipo técnico de Centro.

9. Obligaciones de las personas beneficiarias:

Las personas o colectivos seleccionados en esta convocatoria se comprometen a:

- a) Cumplir las normas que desde el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se les indique para el uso de espacios e infraestructuras cedidas.
- b) Desarrollar su proyecto en el plazo y condiciones previstas y, de no ser así, deberán renunciar a la ayuda y devolver la cantidad recibida si hubiera.
- c) A no presentar ni parcial ni totalmente la obra en público hasta su exhibición acorde con las indicaciones marcadas por el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.
- d) Incluir en toda la publicidad que se realice del proyecto -ya sea en el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea o en otro espacio- el lema “Arte e Investigación. Montehermoso 2010” y los logotipos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.
- e) En caso de que el programa “Arte e Investigación. Montehermoso 2010” contara con patrocinadores o colaboradores, su logotipo deberá aparecer en toda la publicidad que se realice de los proyectos seleccionados en calidad de patrocinador o colaborador.
- f) Los participantes seleccionados deberán ratificar por escrito su aceptación. Una vez ratificada, el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se pondrá en contacto con cada seleccionado y se procederá a la firma de un contrato estableciendo las cláusulas específicas para su realización.
- g) Desarrollar el proyecto entre el año 2010 y el mes de mayo de 2011 (inclusive).
- h) Notificar por escrito cualquier modificación en el proyecto presentado.
- i) Ostentar los derechos de propiedad intelectual y garantizar que la obra sea inédita y original.
- j) Justificar los gastos de acuerdo con el presupuesto presentado y según los criterios indicados por el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

10. Interpretación y aceptación de las bases

Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en las presentes bases o en la concesión de ayudas supone la suspensión inmediata de la misma, con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.

GUIÓN CINEMATográfico

El objetivo de la convocatoria es la redacción de un guión cinematográfico –documental o ficción.

1. Participantes:

Podrán presentar proyectos, de forma individual o colectiva, autores de cualquier nacionalidad, sin límite de edad. En caso de presentarse como colectivo deberán designar a un representante del mismo.

2. Proyectos:

Los participantes deberán presentar un proyecto inédito que se encuentre en fase de redacción o ésta deba ser concluida durante el tiempo de disfrute de la ayuda. La selección de los proyectos se realizará mediante la comparación de las propuestas presentadas en función de los siguientes criterios:

- a) El interés y calidad de la propuesta.
- b) Trayectoria formativa y profesional de autor, autora o autores del proyecto.

La comisión encargada de la selección establecerá los criterios para la adjudicación de puntos en cada apartado anterior. Ante igualdad de puntuación en los apartados anteriores se dará prioridad en la concesión a las personas nacidas y/o residentes en el término municipal de Vitoria-Gasteiz. En caso de que los proyectos no se adapten a estas necesidades la comisión encargada de la selección podrá dejar la convocatoria desierta parcial o totalmente.

3. Prestaciones:

La cuantía máxima destinada al desarrollo de la investigación asciende a un máximo de 9.000€. Esta cantidad, deberá incluir los honorarios del adjudicatario, así como los gastos derivados del desarrollo del proyecto, tales como:

- Materiales de trabajo.
- Adquisición de documentación y publicaciones.
- Gastos de viajes, dietas y estancias.
- Derechos de reproducción de los materiales producidos, y derechos de autor.

Las ayudas que se conceden en esta Convocatoria se imputarán al crédito presupuestario del presupuesto del año 2010 del Departamento de Cultura. Esta convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2010.

Las cantidades mencionadas se consideran con impuestos incluidos, y todo ello sin perjuicio de la retención de IRPF que se efectuará si procede. El ingreso de estas cantidades se realizará conforme al procedimiento administrativo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

4. Plazo de presentación y envío de proyectos:

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán enviar su solicitud, por correo postal, a la siguiente dirección:

Centro Cultural Montehermoso Kulturunea
Cl. Fray Zacarías Martínez 2
01001 Vitoria-Gasteiz – España

Indicando de forma visible en el sobre:

ARTE E INVESTIGACIÓN. MONTEHERMOSO 2010: GUIÓN CINEMATOGRAFICO

El plazo para la presentación de la documentación solicitada finaliza el 31 de MARZO de 2010. Se tendrá en cuenta como fecha de entrega la registrada en un organismo oficial; oficina de correos o el propio Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

Finalizada la selección, la documentación presentada de los trabajos no seleccionados será devuelta por correo postal, y en caso de devolución al centro, dicha documentación será destruida. Los dosieres y documentación complementaria de los proyectos seleccionados pasarán a formar parte del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

5. Documentación a aportar:

Impreso de solicitud cumplimentado

Fotocopia del DNI (o documento equivalente) del autor o autores del proyecto.

Currículum con una extensión máxima de 4.000 caracteres

Breve dossier con trabajos anteriores.

Dossier POR DUPLICADO del guión a realizar que incluya:

- Título y breve sinopsis del proyecto.
- Desarrollo previo y estado actual del proyecto, con una extensión no superior a 10.000 caracteres.
- Calendario de ejecución
- Presupuesto estimativo y desglosado, detallando los conceptos que eventualmente pudieran contar con financiación propia.

Las solicitudes que no incluyan la documentación detallada en este apartado serán desestimadas.

6. Comisión de selección de proyectos:

A fin de garantizar la transparencia en todas las fases del proyecto, el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea seleccionará una comisión mixta encargada de la selección de los proyectos a desarrollar.

El Comité de Selección estará compuesto por:

- Presidencia: Concejala Delegada del Área de Educación, Cultura y Deporte o persona en quien delegue.
- Vocalía: Dos personas expertas en el área de la convocatoria, designadas por el Centro.
- Secretaría: Actuará con tal un miembro del equipo del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea, con voz pero sin voto.

La decisión de dicho comité será inapelable.

7. Difusión de los proyectos:

El Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se compromete a promover la difusión de los procesos de trabajo y la obra final de mutuo acuerdo con el autor del modo que considere más oportuno para la difusión del mismo. Para ello los adjudicatarios de las ayudas cederán el derecho de reproducción y de comunicación pública. Asimismo se comprometerán a facilitar toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos. Los autores de los proyectos seleccionados se comprometen a autorizar la reproducción y distribución del material generado por los proyectos en todas las actividades que se creen para la divulgación de "Arte e investigación. Montehermoso 2010", y se incorporará al archivo del Centro toda la documentación generada. Los proyectos y las obras seleccionadas serán propiedad de los autores y la cesión de los estos derechos no implicará en ningún momento la

incompatibilidad para que los autores los utilicen simultáneamente a la ejecución del proyecto. El periodo de cesión será de dos años contando a partir de la fecha de resolución. La cesión de los derechos será a nivel nacional e internacional. El Centro Cultural Montehermoso Kulturunea firmará un contrato con cada uno de los autores donde se especificarán los servicios y las condiciones de la relación.

8. Ejecución:

Todos los trabajos serán coordinados y supervisados por el equipo técnico del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea, encargado de evaluar el desarrollo de los proyectos. Si se estimase que el trabajo no se lleva a cabo en los términos y plazos previstos en la convocatoria, la ayuda podría ser retirada automáticamente previo informe presentado por el equipo técnico de Centro.

9. Obligaciones de las personas beneficiarias:

Las personas o colectivos seleccionados en esta convocatoria se comprometen a:

- a) Cumplir las normas que desde el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se les indique para el uso de espacios e infraestructuras cedidas.
- b) Desarrollar su proyecto en el plazo y condiciones previstas y, de no ser así, deberán renunciar a la ayuda y devolver la cantidad recibida si hubiera.
- c) A no presentar ni parcial ni totalmente la obra en público hasta su exhibición acorde con las indicaciones marcadas por el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.
- d) Incluir en toda la publicidad que se realice del proyecto -ya sea en el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea o en otro espacio- el lema "Arte e Investigación. Montehermoso 2010" y los logotipos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.
- e) En caso de que el programa "Arte e Investigación. Montehermoso 2010" contara con patrocinadores o colaboradores, su logotipo deberá aparecer en toda la publicidad que se realice de los proyectos seleccionados en calidad de patrocinador o colaborador.
- f) Los participantes seleccionados deberán ratificar por escrito su aceptación. Una vez ratificada, el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea se pondrá en contacto con cada seleccionado y se procederá a la firma de un contrato estableciendo las cláusulas específicas para su realización.
- g) Desarrollar el proyecto entre el año 2010 y el mes de mayo de 2011 (inclusive).
- h) Notificar por escrito cualquier modificación en el proyecto presentado.
- i) Ostentar los derechos de propiedad intelectual y garantizar que la obra sea inédita y original.
- j) Justificar los gastos de acuerdo con el presupuesto presentado y según los criterios indicados por el Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

10. Interpretación y aceptación de las bases

Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en las presentes bases o en la concesión de ayudas supone la suspensión inmediata de la misma, con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.

**ARTE E INVESTIGACIÓN/ ARTEA ETA IKERKETA / ART &
RESEARCH. MONTEHERMOSO 2010.**

Impreso de solicitud / Eskabide-orria / Application form

Nombre-Apellidos / Izen-deiturak / Name-Surname:

.....

D.N.I. / Nortasun-agiria / Passport Number:

.....

Dirección / Helbidea / Address:

.....

Población / Herria / City:

.....

Provincia / Lurraldea:

.....

Código Postal / Posta-kodea / ZIP Code:

.....

País / Herrialde / Country:

.....

Teléfono / Telefonoa / Telephone:

.....

E-mail / Helbide elektronikoa:

.....

Web:

.....

Título del proyecto / Proektuaren izenburua / Project Title:

.....

Apartado al que se presenta / Parte hartu nahi den atala / Apply to:

.....

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (Marcar con X) / AURKEZTUTAKO AGIRIA (marka itzazu X batez)/ REQUIRED DOCUMENTATION (Sign with X)

- Impreso de solicitud cumplimentado / Eskaera orria beteta / Filled Request form
- Fotocopia del D.N.I. / NANaren fotocopia / Passport photocopy
- Currículo / Curriculum / C.V.
- Dossier trabajos anteriores / Aurreko lanen dossier laburra / Previous work dossier
- Dossier del proyecto / Proiektuaren dossier / Project Dossier
- Documentación complementaria / Dokumentazio osagarria / Other documentation

Fecha / Eguna / Date:

.....

Firma/ Izenpea / Signature:

.....

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales que Vd. nos proporciona serán incluidos en los ficheros automatizados de datos de carácter personal titularidad de esta entidad, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal en el ámbito de sus competencias. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Oficina de Información Central del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en la siguiente dirección: Plaza de España, s/n, 01001 Vitoria-Gasteiz, y en todas las Oficinas de Atención Ciudadana.

Ematen ari zaren xehetasunak erakunde honek dituen datu pertsonalen fitxategi automatizatueta sartuko direla jakinarazten dizu Vitoria-Gasteizko Udalak. Datu Pertsonalak Babesteari buruzko 15/1999 Lege Organikoa, abenduaren 13koa, betetze aldera. Udal kudeaketak bere eskumenen alorrean dituen zereginak ahalbidetzea da fitxategi horien helburua. Zure ezkubideez baliatu nahi baduzu –dagozkizun datuak ikusi, aldatu, ezeztatu edo kontra agertu-, jo ezazu udaletxeko Argibide Bulegora (Espainia plaza, z/g-01001 Vitoria-Gasteiz) edo Herritarrei Laguntzeko Bulegoetara.

In compliance with Organic Law 15/1999 on Personal Data Protection of the 13th December, the Vitoria-Gasteiz City Council informs that the personal data provided will be stored in the Difusión Cultural file, aimed at the promotion of municipal cultural activities. The user can exercise his/her right to access, rectify, cancel or oppose to this treatment, by contacting the Central Information Office of the Vitoria-Gasteiz City Council in the following address: Plaza de España, s/n (01001) Vitoria-Gasteiz, or in any Citizen Information Office.